I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0003237

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 25 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/7080/2011; el Ordinario N°500/860/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°200/1571/2011; la Resolución Exenta N°916/2011, del Secretario Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante decreto Exento N°202/1571/2011 se aprobó el **Programa de Habitabilidad Chile Solidario Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2011 "Mejorando Nuestro Hogar"** de fecha 14 de junio de 2011, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación MIDEPLAN.

Que, por Decreto Exento Nº916 de 2011 del Secretario Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, se aprobó el "Proyecto de Intervención Comunal del Proyecto a ejecutarse en la comuna de CERRILLOS en el marco del Programa Habitabilidad Chile Solidario – Año 2011 y la redistribución presupuestaria correspondiente.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Proyecto de Intervención Comunal del Proyecto a ejecutarse en la comuna de CERRILLOS en el marco del Programa Habitabilidad Chile Solidario – Año 2011, denominado "Mejorando Nuestro Hogar",** que tendrá como objetivo general, potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las personas y/o familias beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario, a partir de la atención de sus condiciones de habitabilidad, y como objetivos específicos, - Generar nuevos bienes y servicios específicos, pertinentes a las necesidades de las personas y familias atendidas por el Sistema de Protección Social Chile Solidario, relacionadas con las condiciones de habitabilidad correspondientes a H3-H4-H5-H6-H7-H8-H9-H13, - Fortalecer la articulación y coordinación de las redes locales de apoyo con personas y las familias pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario, y - Entregar los conocimientos básicos de formación de hábitos y uso de espacios del hogar a las personas y familias que participan del programa.

2. La distribución de los gastos relativos a la ejecución de mencionado proyecto es la siguiente:

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal
1. Gastos Directos Usuarios, Servicios de Recursos Humanos:		
1.1. Recursos Humanos		
- Maestros Jornales	$3.427.500.-	$0.-
- Servicios Especializados	$4.999.995.-	$1.440.000.-
- Expositor Talleres	$400.000.-	$0.-
1.2. Servicios		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002287

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

- Colaciones para Usuarios	$150.000.-	$0.-
1.3. Activos		
- Equipamiento para la Vivienda	$3.046.809.-	$0.-
- Materiales de Construcción	$5.929.679.-	$0.-
1.4. Gastos de Soporte:		
1.4.1. Habilitación:		
- Arriendo de Maquinarias y/o herramientas	$96.012.-	$0.-
- Compra de Maquinarias y/o herramientas	$300.005.-	$0.-
1.4.2. Otros gastos de Soporte:		
- Movilización Equipo de Trabajo	$1.800.000.-	$0.-
2. Gastos Directos, Material Fungible:		
- Materiales de Oficina	$250.000.-	$0.-
Totales	**$20.400.000.-**	**$1.440.0000.-**

3. La ejecución del proyecto individualizado anteriormente se ceñirá al siguiente calendario:

Etapas	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Término.**
Ejecución	07/10/2011	30/01/2012
Cierre	01/02/2012	09/03/2012
Envío de informes finales, técnico y financiero	Al menos 1 mes antes del cierre del convenio	
Cierre del Convenio		30/06/2012

4. El proyecto que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documentos anexos los que forman parte integrante del presente decreto.

5. Los ingresos y gastos generados por la ejecución del presente decreto serán imputados a las cuentas complementarias 214.05.15 "Administración de Fondos Habitabilidad Chile Solidario" y 114-05-15 "Aplicación de Fondos Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002287 /2011

Distribución:
Ministerio de Planificación y Coordinación
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Damaris Miranda Villalobos
Pagina Web

SERPLAC
REGIÓN METROPOLITANA
10 NOV 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: Aprueba Proyecto de Intervención Comunal Programa "Habitabilidad Chile Solidario – Año 2011", Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**

RESOLUCIÓN EX. Nº 916 /SPS

SANTIAGO, 10 NOV 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N°20.481 que aprueba el Presupuesto para el Sector Publico del año 2011, en el Decreto Exento N°343 de fecha 20 de octubre de 2009; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los datos adjuntos:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14/06/2011 se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre esta Seremi de Planificación y la Municipalidad de Cerrillos para la ejecución en dicha comuna de un proyecto en el marco del Programa "Habitabilidad Chile Solidario - 2011"; dicho convenio fue aprobado por resolución exenta N°501-2011/SPS de 26/07/2011 de esta Seremi de Planificación y Coordinación.

2. Que, conforme a lo establecido en la cláusula segunda, número cuatro del convenio referido se han verificado todos los requerimientos necesarios para aprobar el Proyecto de Intervención Comunal, de lo que da cuenta el siguiente cuadro:

Requerimiento:	Fecha y/o número
Mesa Técnica (revisión, recomendación de aprobación del proyecto de intervención).	21/10/2011
Fecha de presentación de proyecto de intervención en SIGEC.	21/10/2011
Oficio de presentación de proyecto de Intervención.	500/806/2011 de 24/10/2011

3. Que, dado que lo anterior se encuentra certificado por el encargado territorial respectivo en documentación adjunta, y reflejado en el SIGEC en los formularios previstos para ello; procede la dictación del acto administrativo que aprueba el Proyecto de Intervención Comunal antes referido.

4. Que la funcionaria de apoyo financiero ha certificado, por su parte, que el ejecutor se encuentra al día en la entrega de las rendiciones financieras del proyecto en cuestión, las que además se encuentran aprobadas.

5. Que por otra parte, la entidad ejecutora a solicitado una redistribución del presupuesto del proyecto mediante ingreso del formulario dispuesto en el SIGEC para tal efecto con fecha 21/10/2011 y formalizado mediante oficio N°500/806/2011 de 24/10/2011, constando su conformidad por el encargado territorial y por el profesional de apoyo financiero.

RESUELVO:

PRIMERO

APRUEBASE el "Proyecto de Intervención Comunal del Proyecto a ejecutarse en la comuna de CERRILLOS en el marco del Programa Habitabilidad Chile Solidario – Año 2011 el que se tendrá como parte integrante del convenio identificado en el considerando primero de la presente resolución.

SEGUNDO

APRUEBASE la redistribución presupuestaria contenida en el formulario respectivo incorporado por el ejecutor con fecha 21/10/2011 en el SIGEC, la cual ha sido revisada y validada por el (la) encargado (a) territorial respectivo (a) y por

TERCERO
TRANSFIERASE a la Municipalidad de Cerrillos la suma de $4080000 correspondiente a la segunda cuota del total comprometido en el convenio de transferencia previamente identificado, ello mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del ejecutor registrada en esta Seremi.

Anótese y Comuníquese.

ALIRO CAIMAPO OYARZO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

José Miguel Guerrie G.
Asesor Jurídico

CRA/Encargado(á) territorial

DIST.
- Municipalidad de Cerrillos
- Coordinadora Área Social Serplac Metropolitana